



DAÑAN AVIACIÓN

LA AVIACIÓN mexicana está padeciendo una sobrerregulación por la necesidad del Gobierno de recuperar la Categoría 1 en seguridad aérea, ya que se han emitido reglas al vapor, alertaron expertos.

Acusan especialistas que se publican normas al vapor

Sobrerregulan aviación por obtener Categoría 1

Exceden cambios a leyes y circulares incumplen plazos de comentarios

SARAI CERVANTES

Las modificaciones a la legislación aérea para recuperar la Categoría 1 en seguridad han generado una sobrerregulación en el sector, acusaron especialistas.

No han sido los correctos y se están realizando procedimientos y publicando normas al vapor, añadieron.

“Estos cambios se hacen con gente no experimentada, sin conocimiento pleno de la normatividad”, afirmó Gregorio García Morales, integrante de la Asociación Mexicana de Instituciones

Aeronáuticas y Aeroespaciales (AMEIA).

En la Ley de Aeropuertos, añadió, se han reformado 51 artículos, adicionado 33 y derogado dos.

“Pero los artículos vinculantes con la recuperación de la Categoría 1 sólo son dos, el segundo y el séptimo.

“Se está generando trabajo que no tiene conciencia y conocimiento pleno. Están sobrerregulando la aviación en México”, expuso en una mesa de trabajo.

En lo que se refiere a la

Ley de Aviación Civil, explicó el experto, hay 131 cambios: 77 artículos reformados, 51 adicionados y tres derogados.

Sin embargo, los que están vinculados con la Categoría son sólo 36, entre ellos el 2, 6, 11, 15, 30, añadió.

Denunció que en los procesos y emisión de circulares realizadas por los comités están incumpliendo los procedimientos de participación, revisión de comentarios y de conocimiento de su resolución.

Aunado a ello, muchos de los requisitos de las circulares exceden a lo establecido en



las normas y métodos recomendados, no se da tiempo suficiente para hacer comentarios, se carece de análisis de impacto regulatorio y se restringe la participación de la industria, entre otros, abundó.

En tanto, Ángel Domínguez Catzín, presidente del Colegio de Pilotos Aviadores de México (CPAM), pidió en el mismo foro que la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) transparente el proceso para recuperar la Categoría I.

Recordó que la SICT

mencionó a legisladores que era necesario aprobar cambios a la Ley de Aviación Civil y a la de Aeropuertos para recuperar la Categoría I.

En 2021, diputados modificaron la Ley de Aviación Civil con el argumento de impedir que se perdiera la categoría en seguridad aérea, medida que fue insuficiente porque en mayo de ese mismo año se degradó a la autoridad aeronáutica.

PREVEN AMPLIAR PLAZO

Mientras, se prevé que los legisladores pedirán una am-

pliación para dictaminar el proyecto para recuperar la Categoría I a más tardar el 30 de abril, pues desconocen las implicaciones de la propuesta.

Alejandra Pani Barragán y Emmanuel Reyes Carmona, integrantes de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, indicaron que desconocen los conceptos claves de la iniciativa, por lo que señalaron que es importante establecer reuniones con todos los involucrados del sector.

Mayday, mayday

Por la degradación de la categoría en seguridad aérea, las aerolíneas mexicanas no han podido recuperar el nivel de movimiento de pasajeros que tenían en 2019.

SERVICIO REGULAR INTERNACIONAL DE AEROLÍNEAS

(Millones de pasajeros)

